

VISTO:

El Oficio recibido del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con relación al inmueble sito en el Partido de Lanús con frente a la calle Viamonte 609/623 UNF 2 y Complementaria A con nomenclatura catastral Circunscripción I; Sección H; Manzana 104; Parcela 18b UNF 2 y Complementaria A del 2° Piso; Padrón N° 173025/001, y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado interviniente ha determinado que no corresponde al adquirente, Norma Jasra, LC 3618544, CUIT 27-03618544-4 afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión 03/04/2006,

Que debe emitirse la norma que permita al nuevo propietario tener la seguridad de que no existe, en los registros municipales, deuda que le resulte oponible sobre el inmueble, por períodos anteriores a la toma de posesión, circunstancia que también deberá hacerse extensiva a eventuales futuros titulares dominiales,

Que sin embargo deben continuarse contra el ex propietario desposeído, todas las gestiones que resulten posibles para intentar el cobro de la deuda hasta la fecha mencionada.

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Habiendo tomado nota el Departamento de Alumbrado, Limpieza y Contribución por Mejoras, Dirección General de Recursos Municipales, Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Asuntos Legales y División Catastro y Topografía, que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interviniente en los autos caratulados "Banco Francés SA c/Novoa, Miguel Angel y otro s/Ejecución Hipotecaria" ha determinado que no corresponde al adquirente Norma Jasra, LC 3618544, CUIT 27-03618544-4, afrontar las deudas que registre el inmueble correspondientes a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Contribución por Mejoras y Derechos de Construcción, por los períodos hasta la fecha de toma de posesión 03/04/2006, respecto del bien ubicado en la calle Viamonte 609/623 UNF 2 y Complementaria A, con nomenclatura catastral Circunscripción I; Sección H; Manzana 104; Parcela 18b UNF 2 y Complementaria A del 2° Piso; Padrón N° 173025/001, datos que surgen de las referidas actuaciones; en razón de lo dispuesto por la autoridad judicial, se comunica a las citadas dependencias que deben disponerse todas aquellas medidas que resulten necesarias para que en las futuras gestiones de cobro, se evite reclamar al mencionado adquirente los períodos anteriores a la fecha antes citada de toma de posesión, dejándose constancia que de igual manera se deberá hacer extensivo a eventuales titulares dominiales futuros.

ARTÍCULO 2°: Por intermedio del área que corresponda deberán efectuarse los trámites administrativos y técnicos a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo anterior y registrar en el sistema informático, o el que corresponda, la deuda que permanece en cabeza del aludido ex propietario desposeído.

ARTÍCULO 3°: Cumplimentados los artículos 1° y 2°, deberá remitirse el Expediente N° - 809247/J/06 al área Legal del Municipio, para que en caso de haberse iniciado acciones legales de apremio y de resultar pertinente, se haga saber en el expediente judicial la medida dispuesta, a todos los fines y efectos que procesalmente correspondan, como igualmente deberá realizar las acciones tendientes a verificar si existen sumas en el expediente a favor del Municipio y en caso afirmativo procurar la pronta percepción de las mismas. Asimismo, dicha área y ante la existencia de deuda pendiente a la fecha de toma de posesión por parte del nuevo adquirente procederá a la realización de todas las medidas destinadas a la percepción de los tributos adeudados; como así también continuar las acciones que correspondieran por deudas que ya hayan sido iniciadas con anterioridad y, una vez concluidas todas las acciones correspondientes, archivar el expediente mencionado.

ARTÍCULO 4°: El presente será refrendado por los Sres. Secretarios de Economía y Hacienda y de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Subsecretarías de Asuntos Legales, Dirección General de Recursos Municipales, Departamento de Alumbrado, Limpieza y Contribución por Mejoras y la División Catastro y Topografía.



CONSEJERO ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



INTENDENTE

MARCELO QUINIGUIL
INTENDENTE MUNICIPAL

The first part of the report is a general introduction to the project. It describes the objectives of the study and the scope of the work. The second part of the report is a detailed description of the methodology used in the study. This includes a description of the data collection methods and the statistical analysis techniques used.

The results of the study are presented in the third part of the report. This includes a description of the findings and a discussion of their implications. The final part of the report is a conclusion and a list of references.

The methodology used in this study was a combination of qualitative and quantitative methods. Data was collected through interviews and questionnaires. The data was then analyzed using statistical software. The results of the study show that there is a significant relationship between the variables studied. This relationship is discussed in detail in the results section of the report.

The findings of this study have important implications for the field of research. They provide a new perspective on the relationship between the variables studied and suggest areas for further research.

In conclusion, this study has provided valuable insights into the relationship between the variables studied. The methodology used was rigorous and the results are reliable. The findings of this study are discussed in detail in the results section of the report.

The author would like to thank the following people for their assistance in the completion of this study: [Name], [Name], and [Name].

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]